



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

**Reunión de Junta N° 407**  
**9 de diciembre de 2020 - 14:00 hs.**  
**Orden del día**

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 402 y N° 403.
2. Informe de Dirección:
  - a) Res. CS-2020-375- -UBA-REC: carácter obligatorio de las PST a partir del año académico 2022, siendo requisito para la obtención del diploma para todos los estudiantes ingresantes a la Universidad a partir de dicho ciclo. (11/11/2020)
  - b) Res. CS-2020-501- -UBA-REC: designación del Jurado del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor regular Titular, con dedicación semiexclusiva, de “Filología Griega”, del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (renovación Prof. Daniel Torres). (12/11/2020)
  - c) Res. CS-2020-502- -UBA-REC: designación del Jurado del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor regular Asociado, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Griegas (I a V)”, del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (renovación Prof. María Inés Crespo). (12/11/2020)
  - d) Res. CS-2020-438- -UBA-REC: aprobación del “Reglamento del Código de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO.UBA)”. (12/11/2020)
  - e) Res. CS-2020-514- -UBA-REC: designación de la Prof. María José Coscolla y del Prof. Tomás Fernández como Profesores Regulares Adjuntos, con dedicación parcial, en la asignatura “Lengua y Cultura Griegas (I-V)”, del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas. (13/11/2020)
  - f) Res. CD 2520: solicitud a la UBA de contratación de la Prof. Rosalía Vofchuk como Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva, de “Sánscrito” y “Lectura y Análisis de Textos en Sánscrito”, desde el 1/4/2021 hasta el 31/3/2022. (17/11/2020)
  - g) Res. CD 2535: solicitud al Rectorado del pago de un bono en concepto de compensación por el trabajo docente virtual, a cobrarse en noviembre y diciembre de 2020. (17/11/2020)
  - h) Res. CD 2546: respaldo al proyecto del curso virtual de capacitación obligatoria en temas de cuidado del ambiente y desarrollo sustentable y adhesión a la “Ley Yolanda”. (17/11/2020)
  - i) Res. CD 2547: repudio a la venta de los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco, solicitud de creación de un parque público e invitación a la comunidad de FFyL a participar en audiencia pública del 27/11. (17/11/2020)
  - j) Res. CD 2548: no renovación de las Prof. Gisela Carrera Fernández y María Florencia Cattán como Ayudantes de Primera del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas. (17/11/2020)

- k) Elevación de los Anexos IA (renovaciones de designación), IB (renovaciones de designación según Res. 117/06 y complementarias), IC (renovaciones de designación atadas a licencias de otros docentes), II (nuevas designaciones), III (renovación de asignación de funciones y categorías superiores a docentes regulares) y IV (composición de cátedras). (19/11/2020)
- l) Solicitud de designación de la Prof. Alicia Schniebs como Profesora Consulta Titular, con dedicación parcial *ad honorem*, de la Universidad de Buenos Aires. (19/11/2020)
- m) Solicitud de designación del Prof. Luis Ángel Castello como Profesor Adjunto *ad honorem* de “Lengua y Cultura Griegas”, desde el 1/12/2020 hasta el 31/3/2021. (26/11/2020)
- n) Res. R. REREC-2020-1248- -UBA-REC: prórroga de la vigencia de la licencia especial establecida en el artículo 7° de la Res. “ad referendum” del Consejo Superior REREC-2020-1166- -UBA-REC hasta el 20/12/2020 inclusive. (30/11/2020)
- o) Res. R. REREC-2020-1254- -UBA-REC y Anexo (ARR-2020-343- -UBA-SHA): aprobación del “Protocolo de Seguridad e Higiene Emergencia Sanitaria para el Retorno de las Actividades Académicas Prácticas de la Universidad de Buenos Aires, Pandemia COVID-19”. (1/12/2020)
- p) Res. D 1538: baja del Prof. Luis Ángel Castello en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en uso de licencia por ejercicio de cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, a partir del 1/12/2020 por habersele concedido el ejercicio de la jubilación. (2/12/2020)
- q) Res. D 1542: establecimiento del período de receso funcional en la Facultad de Filosofía y Letras desde el 21/12/2020 hasta el 31/1/2021. (2/12/2020)
- r) Res. D 1551: designación del Prof. Luis Ángel Castello como Profesor Adjunto, con dedicación simple *ad honorem*, desde el 1/12/2020 hasta el 31/3/2021. (2/12/2020)
- s) Res. D 1552: renovación de la designación de docentes de la Facultad desde el 1/1/2021 hasta el 31/3/2021 (cargos PRIDIUN; incluye designación de la Prof. Gabriela Müller como JTP, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Filosofía). (2/12/2020)
- t) Asistencia a reuniones de Junta Extraordinarias del Departamento de Letras de los días 16/11 y 30/11 pasados.
- u) Nota dirigida al Departamento de Letras, con copia para el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por el Presidente, la Vicepresidenta y el Secretario de la AADEC, profesorxs Emiliano Buis, Alejandra Liñán y Arturo Herrera respectivamente, para plantear sus inquietudes relacionadas con la próxima reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras (30/11/2020).
- v) Sustanciación de las Selecciones Internas de aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Griegas” y de Ayudantes de Primera y de Segunda de “Lengua y Cultura Latinas”.

### 3. Adscripciones:

- El Prof. Daniel Torres presenta el proyecto de adscripción a su cátedra de “Filología Griega” del Sr. Santiago Sorter, cuyo tema es “Estudio filológico de los epigramas 1-64 del libro XI de la *Anthologia Palatina*”.

- El Prof. Juan Fuentes presenta el proyecto de adscripción a la cátedra de “Filología Latina” de la Prof. y Lic. María Luz D’Amico, cuyo tema es “*Las Breuissimae in Somnium Scipionis explanationes per magistrum Barrientum concinnatae* (Salmanticae: expensis Simonis a Portonariis, 1570): edición crítica, traducción y estudio”.

4. Alta de lxs profesorxs María José Coscolla y Tomás Fernández como Profesorxs Regulares Adjuntxs del Departamento.

5. Distribución de la renta de JTP con dedicación semiexclusiva vacante por la jubilación del Prof. Castello.

6. Llamado a concurso del cargo de JTP de “Lengua y Cultura Griegas” vacante por la jubilación del Prof. Castello.

7. Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras: balance de la reunión interdepartamental con Letras y pedido de una nueva reunión con el Departamento de Letras a la brevedad (a pedido del Claustro de Estudiantes).

8. Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras: propuestas para la inserción de las asignaturas “Literatura Griega Antigua” y “Literatura Latina Antigua” en el nuevo plan y para la orientación en Letras Clásicas.

9. Elección del Jurado que deberá entender en el concurso de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de “Lengua y Cultura Latinas (I a V)” (renovación Prof. Marcela Suárez).

10. Llamados a concurso de cargos de Profesores y Auxiliares Docentes del Departamento.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

### **Acta de la Reunión de Junta N° 407**

En Buenos Aires, a nueve días del mes de diciembre de 2020, a las 14:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero y María Eugenia Steinberg (mayoría); por el Claustro de Graduadxs, Julieta Cardigni, Victoria Maresca y Gabriela Müller (mayoría) y Adriana Manfredini (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Patricio Couceiro, Natalia Gaitán y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Melina Jurado.

Antes de dar comienzo al Orden del día, la Prof. Maresca solicita tratar sobre tablas una declaración en apoyo al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que se está tratando en el Congreso. Pide que se trate en el día de la fecha por tratarse de un tema de coyuntura que no tendría sentido tratar otro día. Se somete a votación la inclusión del tema al final del Orden del día. El Claustro de Estudiantes se manifiesta a favor. El Prof. Cavallero se manifiesta en contra, por considerar que no es un tema que competa a la Junta. La Prof. Steinberg también piensa que no es un tema de la Junta, pero está de acuerdo con que se incluya en el Orden.

Votos a favor: Steinberg, Cardigni, Müller, Maresca, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

Abstención: Manfredini.

Voto en contra: Cavallero.

Por consiguiente, el tema se incluye al final del Orden del día.

El Prof. Torres se suma a la reunión a las 14:30 hs.

#### **1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 402 y N° 403.**

Se aprueba el acta de la reunión de Junta N° 402. Con respecto al acta de la reunión N° 403, en nombre de Mayoría de Graduadxs, la Prof. Cardigni pide más tiempo para leer el acta con detenimiento, ya que entienden que a simple vista faltarían algunas cuestiones. Por lo tanto, esta acta queda pendiente de aprobación.

#### **2. Informe de Dirección:**

La Secretaria Académica da lectura a la lista de documentos entrados y salidos.

Con respecto a los puntos b) y c), la Secretaria Académica recuerda la conformación de los Jurados (Titulares: Barandicca, Villagra Diez, Gambón; Suplentes: Zecchin de Fasano, Lisandrello, Guevara de Álvarez). La Directora se refiere al problema planteado en una reunión de Junta anterior, debido a que el *curriculum vitae* de la Prof. Lidia Gambón oportunamente elevado a Rectorado no estaba actualizado, e

informa que esto se solucionó enviando una nueva versión de dicho *curriculum*. De este modo, el Jurado se aprobó tal como había sido votado en su momento por la Junta.

Con respecto al ítem d), la Secretaria Académica explica en qué consiste el “Reglamento del Código de la Universidad de Buenos Aires (CÓDIGO.UBA)”, que reúne en un solo documento toda la normativa que rige el funcionamiento de la UBA.

En cuanto al inciso m), la Directora aclara que cuando Secretaría Académica avisó al Departamento que había salido la jubilación del Prof. Castello, se le recomendó solicitar la designación del Profesor como Adjunto *ad honorem* desde el 1/12/2020 hasta el 31/3/2021 para que pudiera resolver algunas cuestiones formales relacionadas con el cierre de su último curso y la toma de exámenes.

En relación con el ítem n), la Secretaria Académica explica que la extensión de la licencia dispuesta por la resolución REREC-2020-1248- -UBA-REC alcanza únicamente a personal de la Universidad que había pedido licencia por formar parte de grupos de riesgo o tener hijxs menores a cargo.

Con respecto al punto u), la Directora da lectura a la nota enviada al Departamento de Letras, con copia al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por lxs profesorxs Emiliano Buis, Alejandra Liñán y Arturo Herrera, Presidente, Vicepresidenta y Secretario de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos respectivamente, por considerar que se trata de un apoyo importante a la posición del Departamento frente a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras. Se cita el texto a continuación:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a las/os integrantes de la Junta Departamental del Departamento, a los efectos de hacerle llegar nuestras inquietudes relacionadas con el próxima reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras de la Facultad y Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y, en particular, el papel reservado a los niveles de lenguas y culturas clásicas (griego y latín) en ese marco.

Como Usted bien conoce, el Plan actual de la carrera de Letras prevé en el ciclo inicial, como asignaturas obligatorias, dos cursos de Lengua y Cultura clásicas (dos de “Lengua y Cultura Griega” —niveles I y II—, dos de “Lengua y Cultura Latina” —niveles I y II— o el nivel I de cada una de las lenguas).

La experiencia y los resultados académicos de las/os graduadas/os de la carrera demuestran con creces que esas dos asignaturas resultan indispensables para una formación abarcativa de las/os estudiantes, en tanto contribuyen al aprendizaje universitario en un doble sentido: por un lado, tratándose de materias de “lengua”, permiten desarrollar y profundizar los conocimientos lingüísticos (complementando la formación en gramática), que son indispensables para quien necesita conocimientos sólidos de las bases formativas de nuestra lengua; por el otro, y de modo complementario, se trata de asignaturas que abarcan contenidos de “cultura”, en tanto los programas correspondientes ya incluyen numerosos contenidos de literatura clásica como parte de los contenidos mínimos acordados oportunamente.

La particularidad de las materias de “Lengua y Cultura Griega” y “Lengua y Cultura Latina”, en sus distintos niveles, las hacen únicas en su transversalidad. Debido a su doble inclusión de aspectos de lengua y de literatura, que se dictan de modo interrelacionado, son cursos que resultan claves en la instancia del ciclo de grado de toda/o estudiante, ya que permiten un sólido conocimiento de base que, para quienes estén interesadas/os, podrán luego ser completados con los niveles subsiguientes ofrecidos por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas para la orientación específica.

Hemos tomado conocimiento de que el Departamento de Letras está considerando la opción de que, en el ciclo de grado del nuevo plan de estudios, uno de los dos cursos de Lengua y Cultura Griega o Latina pueda ser reemplazado por un curso de “literatura clásica” (griega o latina). Al respecto, quisiéramos manifestarle nuestra preocupación.

Entendemos que este cambio no resulta conveniente, porque va en desmedro de la formación que la carrera brinda actualmente. Ello es así dado que, desde nuestra área de experiencia, entre las múltiples ventajas que ofrece de modo particular el título de grado en Letras de la Universidad de Buenos Aires se incluye, sin lugar a dudas, la necesidad de que todas/os las/os estudiantes tengan que haber cursado al menos dos materias en las que la lengua y la literatura clásica se enseñan de modo simultáneo.

En nuestra opinión, resulta extremadamente auspicioso constatar que, en la discusión sobre el nuevo Plan de Estudios, el Departamento de Letras se manifieste interesado en que se enseñen cursos específicos de “literatura clásica” (griega y latina), demanda que el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA sin duda puede cubrir, ya que cuenta con un personal altamente capacitado, específicamente formado en esos contenidos. Sin embargo, la inclusión en la oferta de esta asignatura no puede ser imaginada como una alternativa a los cursos de Lengua y Cultura Griega o Latina. Para mantener el nivel académico actual, debería más bien tratarse de una tercera materia del área o bien de una materia electiva incluida dentro de las asignaturas correspondientes a literaturas extranjeras, ya sea en el ciclo de grado o en otros tramos de la carrera, integrando un listado amplio de materias que pueden ser tomadas por las/os estudiantes interesadas/os en función de sus necesidades o anhelos.

En tiempos en los que nuestra Asociación cumple sus primeros 50 años dedicados a la promoción de los estudios clásicos en el país, esperamos que el Departamento de Letras pueda contribuir en el sostenimiento, la jerarquización y el enriquecimiento de los contenidos específicos atinentes a nuestro campo de estudio, de modo que las/os futuras/os profesoras/es en letras sigan contando con una formación humanística que les permita desarrollar una tarea docente sólida, actualizada y comprometida con los valores clásicos.

En nombre de la Mesa Ejecutiva que representamos, y de las/os socias/os que a lo largo del país están nucleadas/os en nuestros Ateneos, agradecemos esta instancia de diálogo efectivo y quedamos a disposición para un trabajo conjunto en defensa de los estudios de las lenguas clásicas (griego y latín), baluartes indispensables para comprender las bases de nuestra cultura mediante los vínculos inescindibles entre la reflexión filológica y el análisis literario.”

Con respecto al punto j), la Prof. Manfredini pregunta si la Resolución por la cual no se renovaron las designaciones de las profesoras Carrera Fernández y Cattán es la misma a la que se hizo referencia en la reunión de Junta anterior, N° 406, o si es una respuesta a la nueva solicitud que se hizo posteriormente. La Directora aclara que es una respuesta a la solicitud de extensión de las designaciones de las Profesoras hasta marzo de 2021, elevada por el Departamento con fecha anterior a la última reunión de Junta.

### **3. Adscripciones.**

La Junta toma conocimiento de los proyectos de adscripción de Santiago Sorter y de María Luz D’Amico presentadas por los profesores Daniel Torres y Juan Fuentes

respectivamente, cuyos temas se detallan en el Orden del día. El Prof. Torres aclara que el Sr. Santiago Sorter ha obtenido los títulos de Profesor y Licenciado. La Directora explica que estos títulos no se indicaron en el Orden del día porque no figuraban en la presentación; además, le pregunta al Prof. Torres si el proyecto de adscripción del Prof. Sorter es una adscripción nueva o una renovación de su adscripción anterior a la cátedra de “Filología Griega”, ya que el tema de investigación es diferente. El Prof. Torres aclara que se trata de un segundo período de adscripción y que cuenta como renovación de la adscripción anterior a la cátedra de “Filología Griega”.

Sobre tablas, se agregan dos presentaciones más relativas a adscripciones, recibidas con posterioridad al envío del Orden del día:

- El informe anual y el pedido de renovación por dos años más de la adscripción de la estudiante Nerina Palermo a la cátedra de “Lengua y Cultura Latinas” de la Prof. Marcela Suárez, quien desde hace dos años lleva a cabo una investigación acerca de “El aparte en las comedias de Terencio”, bajo la dirección de la Prof. Suárez.
- La solicitud de adscripción de la Prof. Tatiana Suárez a la cátedra de “Lengua y Cultura Latinas” de la Prof. Liliana Pégolo, para llevar a cabo una investigación acerca de “Mujeres insanas, el *furor* como antesala del suicidio en la ‘tragedia’ virgiliana”, bajo la dirección de la Prof. Pégolo.

La Junta toma conocimiento.

#### **4. Alta de lxs profesorxs María José Coscolla y Tomás Fernández como Profesorxs Regulares Adjuntxs del Departamento.**

#### **5. Distribución de la renta de JTP con dedicación semiexclusiva vacante por la jubilación del Prof. Castello.**

La Directora explica que, aunque la designación de lxs profesorxs Coscolla y Fernández que figura en el punto e) del Informe de Dirección tiene fecha del 13 de noviembre, la resolución llegó al Departamento en los últimos días. La Facultad debe darles, entonces, el alta. Recuerda a lxs presentes que las dos rentas de Profesor Adjunto con dedicación simple de “Lengua y Cultura Griegas” están distribuidas entre diversxs docentes del Departamento, pero aclara que, como a comienzos de diciembre quedó vacante la renta que cobraba el Prof. Castello, quien, según consta en el punto p) del Informe de Dirección, obtuvo la jubilación, y, además, la Prof. Coscolla dejará vacante la renta de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva que cobra actualmente, el Departamento dispondrá de fondos para tramitar las altas sin quitarle la renta a nadie, sino realizando una redistribución de las rentas disponibles.

A continuación, muestra en pantalla un archivo donde figura la distribución actual de las dos rentas de Profesor Adjunto con dedicación simple de Griego y plantea una posible redistribución:

#### **Distribución actual de las 2 rentas de Adjunto c / simple (121):**

##### **1) En rentas enteras:**

Fuentes	227	Ay. 1° c /simple	10.693,63
Bohdziewicz	227	Ay. 1° c / simple	10.693,63
Radiminski	227	Ay. 1° c / simple	10.693,63

---

TOTAL: 32.080,89

**Para dar el alta de 2 Adjuntos c /simple, según grilla salarial de octubre:**

14.904,78 x 2 = TOTAL: 29.809,56  
SALDO: 2.271,33

**2) En diferencias de rentas:**

Coscolla	Dif. 123 y 220 (29.809,55 – 25.600,55)	4.209
Nasta	9% de Dif. 226 y 223 (25.600,55 - 21.387,25)	379,20
Coce		
Palacios	Dif. 127 y 224 (12.800,29 - 10.693,63)= 2106,66	6.319,98
Bieda	x 3	
Diolati	Dif. 128 y 227 (10.693,63 - 8.554,91)	2138,72

**Rentas disponibles a partir del alta de Coscolla como Adjunta regular c /simple y la baja de Castello por jubilación:**

JTP c / semi (123)	25.600,55
JTP c / semi (123)	25.600,55
+ SALDO	2.271,33
+ SALDO	4.209
	TOTAL: 57.681,43

3 Ay. 1° c / simple (227) - 32.080,89  
(Fuentes, Bohdziewicz, Radiminski)

Diferencia 121 a 220 (29.809,55 – 14.904,78) - 14.904,77  
Coscolla

SALDO: 10.697,77

**POSIBLES USOS DEL SALDO:**

1 Ayudante de Primera: 10.693,63  
1 Ayudante de Segunda + 1 adecuación renta cargo (127 a 224): 10.661,57  
5 adecuaciones renta-cargo (127 a 224): 10.533,30

En relación con lo anterior, la Directora plantea la situación particular en la que quedó la Prof. Coscolla, quien ganó un cargo de Adjunta Regular, pero con una dedicación inferior (simple) a la que tiene actualmente como Adjunta Interina (semiexclusiva). Explica que en Secretaría Académica le informaron que el alta hay que darla necesariamente en el cargo regular que la Prof. Coscolla concursó (Adjunto con simple), pero que si el Departamento dispone de fondos y la Junta está de acuerdo, es posible darle una designación interina como Adjunta con semiexclusiva, como para que pueda seguir cobrando lo mismo. Propone, pues, que se discuta el tema y expresa que, en lo personal, le parece que sería justo proceder de esta manera, porque entiende que a



una persona no se la puede poner en la obligación de elegir entre subir un escalón en la jerarquía docente o cobrar menos; entiende que, al margen de su situación personal, esto es una traba que no favorece la movilidad ascendente. Según indican los números anteriores, las rentas disponibles alcanzarían para asignarle a la Prof. Coscolla la diferencia entre las rentas de Adjunta con simple y Adjunta con semiexclusiva, e incluso quedaría un saldo, que podría distribuirse de diversas maneras. Con respecto a los posibles usos de este saldo propuestos, la Prof. Ventura aclara que todos los Ayudantes de Primera del Departamento en condiciones de cobrar una renta al día de la fecha han sido rentados, de modo que, si se quisiera dar este uso al saldo, habría que designar a una persona nueva; plantea otras posibilidades, como asignar el saldo a la designación de un Ayudante de Segunda con simple y a cubrir una adecuación renta-cargo (de Ayudante de Primera con simple a JTP con simple), o bien a cubrir cinco adecuaciones renta-cargo; invita a los representantes a hacer otras propuestas.

A partir de intervención de la Prof. Steinberg, la Directora señala que a las cifras que mostró en pantalla habría que añadir 4.209 pesos adicionales, correspondientes a la diferencia entre JTP con semiexclusiva y Adjunto con semiexclusiva que cobraba el Prof. Castello, que omitió incluir en la cuenta, con lo cual la suma total disponible ascendería a 61.890,43 pesos y el saldo final a 14.906,77 pesos. Aclara que, según los cálculos anteriores, los profesores Fuentes, Bohdziewicz y Radiminski seguirán cobrando sus rentas, solo que su origen cambiará en los papeles.

La Prof. Steinberg considera absolutamente pertinente que la renta que la Prof. Coscolla venía cobrando con un cargo interino se asigne a completar su renta de Adjunta con semiexclusiva interina, a partir de su alta como Adjunta regular con simple.

A partir de una intervención de la Prof. Manfredini, la Directora explica que los 4.209 pesos correspondientes a la diferencia entre JTP con semiexclusiva y Adjunto con semiexclusiva que cobraba el Prof. Castello provienen de la renta de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de “Lengua y Cultura Latinas” que en su momento ejerció la Prof. Marcela Suárez, que está llamado a concurso desde 2014, que tiene personas inscriptas y cuyo Jurado se votó, pero que, según la información que le dieron, “tuvo una recusación de Jurado, pero en el camino entre Rectorado y la Facultad el expediente perdió uno de los dos cuerpos, así que no se sabe qué resultado tuvo la recusación. Después de muchas averiguaciones y reclamos de la gente de Concursos, se pidió con el acuerdo de Rectorado una suerte de reconstrucción de lo faltante”.

En representación del Claustro de Estudiantes, Natalia Gaitán sostiene que sería constructivo que parte de la renta vacante se asignara a una Ayudantía de Segunda, en vista de los concursos internos sustanciados recientemente, y está de acuerdo con que el saldo se asigne a adecuaciones renta-cargo. Con respecto a la asignación de parte de la renta a la Prof. Coscolla, Patricio Couceiro señala que quieren conocer la posición de los demás integrantes de la Junta, pero que en lo personal opina que sería correcta, porque disminuir el sueldo de una persona en aproximadamente 15.000 pesos en este momento en particular sería difícil.

La Prof. Manfredini pregunta a cuánto asciende una adecuación renta-cargo de Ayudante de Primera con simple a JTP con simple. La Prof. Ventura contesta que asciende a 2.106,66 pesos. La Prof. Steinberg pregunta si el saldo alcanza para una Ayudantía de Segunda y una Ayudantía de Primera, y se le responde que no. La Prof. Steinberg añade que dentro de poco estará disponible su cargo para distribuir o para llamar a concurso, el cual debería haberse llamado ya, porque venció en abril de 2020, y señala que a ella la dejaría más tranquila que el cargo se llamara a concurso, considerando el tiempo que suele tardar este tipo de trámite en la Universidad. La Directora señala que, efectivamente, el cargo debe ser llamado a concurso. Aunque el

tema corresponde al punto 10 del Orden del día, adelanta que hizo algunas averiguaciones y que, efectivamente, el único cargo de Profesor del Departamento que está vencido y que correspondería llamar es el de la Prof. Steinberg. Según le informaron en la Oficina de Concursos, los concursos de cargos de Profesores deben ser llamados entre un año y seis meses antes de que se venzan, por lo cual el cargo debería haberse llamado en abril de 2019, pero que se puede llamar todavía.

El Prof. Cavallero pregunta si la Prof. Coscolla puede conservar el cargo de JTP con semiexclusiva y sumar el de Adjunta con simple. La Directora responde que no tuvo en cuenta esa posibilidad y que no sabe, pero estima que no debe ser posible, ya que ambos cargos serían en la misma materia. El Prof. Torres aclara que él es Titular con semiexclusiva y Asociado con simple, pero en materias diferentes. El Prof. Cavallero expresa que si la Prof. Coscolla no puede conservar el cargo de JTP y sumar el de Adjunta, le parece bien que se le asigne la diferencia que permita cubrir un cargo de Adjunta interina con semiexclusiva, según lo que se planteó antes. En relación con lo demás, considerando lo hablado en reuniones anteriores acerca de la importancia de nombrar Ayudantes de Segunda, entiende que sería bueno nombrar un Ayudante de Segunda y asignar el saldo restante a tres adecuaciones renta-cargo. Entiende que es una propuesta equilibrada para los Claustros de Estudiantes y de Graduados.

La Prof. Manfredini pregunta qué permanencia tendría el incremento que cobraría la Prof. Coscolla, si sería algo definitivo o transitorio, y si cabe la posibilidad de darle un incremento semejante al otro Adjunto con simple que se va a nombrar, el Prof. Fernández. Con respecto a la permanencia de la renta de Adjunta interina con semiexclusiva que se le podría asignar a la Prof. Coscolla, la Prof. Ventura aclara que sería una renta precaria, sometida a las eventualidades de cualquier renta de este tipo. Señala que lo que se podría discutir es cómo se llama el cargo de JTP, si se lo llama con dedicación semiexclusiva o simple, pero entiende que no es necesario discutirlo en el momento. En cuanto a la posibilidad de asignar una dedicación semiexclusiva al Prof. Fernández, sugiere tener en cuenta que la diferencia entre Adjunto con simple y Adjunto con semiexclusiva asciende aproximadamente a 15.000 pesos, lo cual, para las cifras que se manejan, es bastante. A juicio de la Directora, los casos de ambos Profesores son distintos, porque en el de la Prof. Coscolla lo complicado, a su juicio, es pedirle que para acceder a un cargo regular de Profesora deba cobrar menos, mientras que el caso del Prof. Fernández es un ingreso, ya que al momento no está trabajando en el Departamento ni está cobrando un sueldo, de modo que no se va a perjudicar por cobrar la renta del cargo por el que concursó.

A las 15:28, se suma a la reunión la Prof. Diana Frenkel.

La Prof. Maresca concuerda con que las situaciones de ambos docentes son de naturaleza distinta y señala que Mayoría de Graduados está de acuerdo con que la Prof. Coscolla conserve la misma dedicación que tiene actualmente, ya que desde el punto de vista de los derechos laborales más básicos sería inadmisibles que una promoción implicara una rebaja del sueldo. Pero añade que les gustaría que este caso quedara como antecedente para el futuro, porque han recibido consultas de compañerxs que preguntaban si les convenía o no presentarse a un concurso de Adjunto con simple teniendo un cargo con semiexclusiva y que incluso algunxs no se anotaron, por lo cual sería importante que quedara un criterio establecido. Entiende que, aunque obviamente a cada Junta le correspondería votar en su momento, sería importante dejar establecido que existirá la voluntad en el Departamento y en la Junta de completarles interinamente una renta a las personas que se encuentren en una situación similar. Por otro lado, en el caso del Prof. Fernández considera que hay que tener en cuenta que está en el CONICET y que, según habló con él, está de acuerdo con cobrar una dedicación simple,

por lo cual descartaría pensar en un incremento de renta. En cuanto a la posibilidad de rentar a unx Ayudante de Segunda, pregunta si en el momento hay algunx designadx, ya que ella pensaba que, al no haber ninguno de momento, no era una opción.

La Directora confirma que no hay ningúnx Ayudante de Segunda designadx de momento, pero que se podría pedir para el año próximo. Añade que, si se optara por esta posibilidad, habría que ver la forma de distribuir la renta en forma pareja, considerando que se han sustanciado Selecciones internas de Ayudantes de Segunda de Griego y de Latín. A su juicio, considerando la posibilidad de realizar designaciones a término, la renta de Ayudante de Segunda podría asignarse durante medio año a un Ayudante de Segunda de Griego y durante el otro medio año a un Ayudante de Segunda de Latín. Con respecto a la posibilidad sugerida por la Prof. Maresca de dejar establecido un criterio para casos similares a los de la Prof. Coscolla en el futuro, la Directora está de acuerdo, porque a su juicio se trata de algo justo que debería ser válido para todas las personas que se encuentren en la misma situación, pero aclara que es imposible asegurar que este criterio efectivamente pueda aplicarse siempre, ya que esto dependerá de que, llegado el momento, el Departamento disponga de renta.

El Prof. Cavallero acota que en el pasado se sugirió dejar establecido un criterio similar en relación con los pedidos de promoción, pero que, más allá de la voluntad o el deseo, era imposible saber si la situación futura del Departamento permitiría llevarlo a la práctica, lo cual abría la puerta a cierta injusticia. Entiende que son cuestiones que hay que resolver en cada caso. La Prof. Steinberg añade que la misma dificultad se presenta a la hora de asegurar la permanencia a futuro de rentas precarias.

La Prof. Maresca pregunta si, en caso de solicitarse la designación de unx Ayudante de Primera en el mes de febrero, la asignación de la renta se haría en forma retroactiva. La Directora entiende que no, ya que las designaciones suelen hacerse desde el momento en que se tratan en el Consejo Directivo. La Prof. Maresca plantea la posibilidad de que la renta vacante se asigne para adecuaciones renta-cargo a término hasta comienzos del año próximo y que luego, cuando estén disponibles los dictámenes de todas las Selecciones docentes, se decida la distribución definitiva en función de las necesidades. La Prof. Müller añade que de este modo las rentas podrían usarse ya y no permanecerían vacantes durante dos meses.

La Directora aclara que cualquier pedido que se presente a la fecha será tratado por el Consejo Directivo recién en febrero, de modo que, desde ese punto de vista, cualquier destino que se les dé a las rentas disponibles es indistinto. El Prof. Cavallero considera que, de todos modos, es importante hacer el pedido en diciembre, para evitar que las rentas se pierdan. La Directora dice que las rentas no se van a perder, que a lo sumo podrían desactualizarse, pero que esto es independiente del destino que se les decida dar, porque en cualquier caso los pedidos se tratarán en febrero.

A las 15:45 hs., el Prof. Torres avisa que se tiene que retirar de la reunión para tomar examen, pero que se volverá a conectar más tarde.

La Prof. Steinberg formula la siguiente moción: “que se solicite el alta de la Prof. Coscolla en el cargo de Adjunta con simple y que se le asigne la dedicación semiexclusiva que venía cobrando hasta el alta del nuevo cargo”.

Antes de votar, el Prof. Cavallero pregunta si la renta de JTP con semiexclusiva de la Prof. Coscolla es *phýsei* o *thései*; la Directora le contesta que, estrictamente, no existen rentas *phýsei*, que a la hora de ser llamados a concurso todos los cargos pueden llamarse con la misma renta que tenían o con otra. La Prof. Steinberg aclara que si se refiere a si lxs restantes JTP regulares tienen dedicación semiexclusiva, así es. El Prof. Cavallero señala que en ese caso sería injusto que en el futuro el cargo no volviera a llamarse con semiexclusiva.

Se procede a la votación:

Votos a favor: Cavallero, Steinberg, Frenkel, Torres, Cardigni, Maresca, Müller, Manfredini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

Por lo tanto, la moción de la Prof. Steinberg se aprueba por unanimidad.

Con respecto al saldo de la renta vacante, el Prof. Cavallero recuerda que había comentado que le parecía mejor asignarla a un Ayudante de Segunda y tres adecuaciones, pero pregunta si eso es posible. La Prof. Ventura responde que se puede pedir a unx de los tres Ayudantes de Segunda que quedaron en el orden de mérito de la Selección interna. El Prof. Cavallero considera que la designación de un Ayudante de Segunda es algo que quedó pendiente y que se le debe al Claustro de Estudiantes, tomando las medidas necesarias para que no se transforme en un cargo de Ayudante de Primera cuando la persona se reciba. Con respecto a las asignaciones renta-cargo, la Directora aclara que se harían de acuerdo con el orden de mérito de los últimos concursos regulares.

Se formulan dos mociones y se procede a la votación:

Moción del Prof. Cavallero: “Que se designe, con la renta disponible, a un Ayudante de Segunda seleccionado del reciente concurso interno, por un cuatrimestre, y al de la materia de la otra área en el segundo, y que con el resto se haga la adecuación de renta-cargo a tres auxiliares”.

La Prof. Cardigni señala que formulará una moción que intenta ser coherente con lo que su representación propuso en una reunión de Junta anterior, en la que también se decidió acerca de una asignación de renta. Considera que, al no haber auxiliares *ad honorem* en condiciones de ser rentadxs, corresponde realizar adecuaciones renta-cargo para atender a la situación de docentes que llevan tiempo cobrando una renta menor a la que les corresponde.

Moción de la Prof. Cardigni: “Destinar las rentas para adecuaciones renta-cargo de JTP interinos. Podrían ser a término para reaver luego en febrero si se necesitan Ayudantes de Primera o de Segunda”.

Votos a favor de la moción del Prof. Cavallero: Cavallero, Steinberg, Frenkel, Manfredini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

Votos a favor de la moción de la Prof. Cardigni: Cardigni, Maresca, Müller.

Por consiguiente, se aprueba la moción del Prof. Cavallero.

## **6. Llamado a concurso del cargo de JTP de “Lengua y Cultura Griegas” vacante por la jubilación del Prof. Castello.**

La Directora señala que en este punto habría que agregar el cargo de JTP con semiexclusiva que dejará vacante la Prof. Coscolla cuando reciba el alta como Profesora regular. Aclara que, cualquiera sea la decisión que se tome en relación con estos cargos, el llamado no podrá elevarse en el momento, ya que, según le informaron en la Dirección de Concursos, hay que esperar a que la Facultad realice una convocatoria

amplia de cargos de Auxiliares de diversos Departamentos. Señala que, además de los dos cargos en cuestión, hay un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple de Latín para llamar aproximadamente desde 2014 y están también las renovaciones de los cargos de Ayudantes de Latín, que se encuentran vencidos. Por lo tanto, la definición de este punto del Orden del día no reviste urgencia.

La Prof. Steinberg señala que no quiere que pase del día de hoy el llamado a concurso de su cargo. La Directora le contesta que sí y dice que corresponde hacerlo por reglamento.

La Prof. Manfredini pregunta qué pasaría con la parte de la renta de JTP con semiexclusiva asignada, según se votó antes, a cubrir la diferencia entre Adjunta con simple y Adjunta con semi de la Prof. Coscolla; si se puede asignar a algún llamado a concurso de personal docente auxiliar.

La Directora responde que, hasta donde sabe, todas las rentas vacantes están afectadas a algún concurso, por lo cual correspondería hacer lo mismo con la porción de renta por la que pregunta la Prof. Manfredini; que el Departamento puede decidir qué destino le dará a esa renta vacante, por ejemplo, si quiere transformarla en dos dedicaciones simples.

El Prof. Cavallero dice que el hecho de que la Prof. Coscolla vaya a recibir una renta interina de Adjunta con semiexclusiva no quiere decir que esa renta interina se pueda transformar en un cargo genuino, ya que el cargo regular tiene dedicación simple; por otro lado, considera que sería injusto reducir la dedicación del cargo de JTP vacante, cuando todos los demás JTP cobran una semiexclusiva. Luego, pregunta cuál sería la ventaja de posponer el llamado a concurso del cargo de JTP del Prof. Castello, considerando que, por su experiencia, el llamado general al que aludió la Prof. Ventura puede demorar varios años. Pregunta por qué hay que sumar ese cargo a un paquete general.

La Prof. Ventura contesta que eso lo dispone la Facultad, que la Junta puede decidir en la presente reunión cómo realizar el nuevo llamado a concurso, pero que para solicitar su llamado deberá esperar a que la Facultad realice un llamado general. El Prof. Cavallero considera que eso es persistir en la ilegalidad, ya que, por reglamento, los cargos de Auxiliares deberían renovarse cada tres años. La Directora insiste en que la Junta puede decidir cómo quiere que los cargos se llamen, por ejemplo, si quiere que se vuelvan a llamar con la misma dedicación, pero que, de todas maneras, por el momento no será posible elevar el pedido; recuerda la situación excepcional en que se está trabajando a la fecha y que recién se están comenzando a tomar medidas para normalizar los concursos de Profesores, pero de Auxiliares todavía no.

El Prof. Cavallero sostiene que, tan pronto como el cargo de JTP de la Prof. Coscolla quede vacante, lo más práctico sería llamar ambos cargos de JTP (ex Castello y ex Coscolla) juntos, como para que se sustancien al mismo tiempo. Entiende que es deber del Departamento presionar para que las cosas se hagan en tiempo y forma, y que, por ende, en cuanto ambos cargos estén vacantes, habría que pedir los concursos.

La Prof. Maresca señala que está de acuerdo con la propuesta del Prof. Cavallero de que ambos cargos se llamen a concurso juntos, pero expresa que a Mayoría de Graduadxs le gustaría disponer de más tiempo para consultar a sus representadxs si consideran mejor que sean dos cargos con semi o cuatro con simple, porque eso es bastante variable según la gente que se pueda presentar y las características académicas de cada unx. Pide que el tema se trate el año que viene.

El Prof. Cavallero dice que no tiene problema en que se posponga hasta el año próximo, pero señala que no se pueden tomar decisiones *ad hominem*, sino que es necesario atender a la planta docente; que se ha logrado que los JTP tengan

semiexclusiva y ahora se está hablando de reemplazar estas dedicaciones por simples. Manifiesta que él no está de acuerdo y que, en general, la Universidad ha tendido a que los cargos de Profesores tengan dedicación semiexclusiva o exclusiva; reitera que, en el caso de los JTP en cuestión, no le parece justo que se rebajen sus dedicaciones cuando los otros cargos de JTP del Departamento tienen dedicación semiexclusiva.

La Prof. Müller señala que, en vista de la discusión que se está dando, es importante tomarse un tiempo para discutir la cuestión con detenimiento y tomar en cuenta todas las opciones. La Prof. Maresca aclara que no disiente con lo que dice el Prof. Cavallero, pero que en el momento no se podría definir por una opción.

La Prof. Steinberg se refiere a la situación en el Departamento de Letras, donde se están llamando cargos con dedicaciones simples; pide que no se tome como modelo una forma de proceder que no le parece bien, porque estima que conviene defender los cargos con mayor dedicación, para que los docentes se puedan dedicar plenamente a su trabajo en la Facultad y no tengan que estar repartidos entre innumerables trabajos. Señala que eso parece ser una tendencia actual, pero que fue muy duro lograr cargos con dedicación exclusiva en la Universidad. Es cierto que ingresa más gente a trabajar, pero los cargos con dedicación simple tienen una remuneración escasísima considerando todo el esfuerzo que hay detrás de cualquier cargo docente. Considera que con los cargos simples se perjudica la comunidad. Entiende que es una política de gestión y la comprende, pero no le parece adecuada.

El Prof. Cavallero propone la siguiente moción: Que se postergue el llamado a concurso del cargo JTP con semi del Prof. Castello al momento en que quede vacante el cargo de JTP con semi de la Prof. Coscolla, y que se los llame conjuntamente en ese mismo momento.

Votos a favor: Cavallero, Frenkel, Steinberg, Cardigni, Maresca, Müller, Manfredini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

La moción se aprueba por unanimidad.

A las 16:30 hs., vuelve a sumarse a la reunión el Prof. Torres.

La Profesora Maresca solicita que, antes de continuar con el Orden del día, se trate la declaración cuya inclusión sobre tablas se aprobó al comienzo de la reunión, por tratarse de una declaración breve, que debería ser tratada en el día de la fecha. Propone una moción de preferencia, para que se adelante el tema sobre tablas. Se somete a votación la moción de preferencia:

Votos a favor: Steinberg, Frenkel, Torres, Cardigni, Maresca, Müller, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

Abstención: Manfredini.

Voto en contra: Cavallero.

Se aprueba, pues, la moción de preferencia.

La Prof. Maresca lee la siguiente propuesta de declaración, cuyo texto comparte en pantalla:

“Declaración en apoyo al proyecto de ley que legaliza el Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Desde la Junta del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas expresamos nuestro apoyo al tratamiento y aprobación parlamentaria del proyecto de ley ‘Regulación del Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto’ enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, pues entendemos que es una cuestión de salud pública y de justicia social respecto de la que no debemos permanecer neutrales.

En 2018, el proyecto que despenalizaba el aborto y regulaba el acceso a la IVE, fue ampliamente debatido en audiencias públicas y en ambas cámaras del Congreso de la Nación y estuvo muy cerca de convertirse en ley, pero no alcanzó los votos necesarios en el Senado. Como consecuencia, las mujeres siguieron condenadas a morir por complicaciones en abortos practicados en la clandestinidad y las niñas siguieron siendo obligadas a ser madres.

Estamos convencidxs de que las universidades públicas tenemos una función social respecto de la democratización y del acceso a la información. Es por ello que como miembros de esta comunidad renovamos nuestro compromiso con la ampliación de los derechos de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar y reclamamos la aprobación de esta ley.

Con este pronunciamiento hacemos asimismo un llamado a la promoción e implementación imperiosas de más y mejores acciones desde la docencia y la investigación que reivindiquen la educación sexual integral como condición de posibilidad de toda decisión libre y empoderada sobre nuestros cuerpos, y que se unan al reclamo por políticas públicas y efectivas en defensa de la salud y de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de los colectivos de mujeres y LGBTIQ+.

Es urgente.

¡Que sea ley!”

Natalia Gaitán solicita que en cada ocasión en que se mencione a las mujeres, se mencione también a las personas con capacidad de gestar, como para no tomar en cuenta solo a las personas cis. Solicita introducir este agregado en el texto.

La Prof. Maresca agradece la sugerencia y se manifiesta de acuerdo. Añade que a Mayoría de Graduadxs le parece fundamental que se haga lugar a la declaración, porque entiende que corresponde que la Junta se expida políticamente sobre este tema, que se está tratando en la Cámara de Diputados en la semana.

El Prof. Cavallero realiza el siguiente comentario, que solicita quede asentado expresamente en el acta: considera que esto no se debe tratar y que la Junta no está habilitada a tomar este tipo de declaraciones en nombre de los Claustros que representa, porque este tema no corresponde a la política universitaria; es un tema ajeno a la vida estrictamente universitaria, propio de la vida social de todo un país, y que no le incumbe a esta Junta opinar. Para eso, la democracia representativa ha elegido legisladores, diputados y senadores que se ocuparán de votar lo que deban votar o crean que tienen que votar. La Junta no tiene por qué expedirse en un tema que está más allá de sus incumbencias, totalmente ajeno a la política universitaria.

La Prof. Steinberg expresa que, por su parte, votará a favor de la declaración, considerando que tiene un párrafo que dice algo absolutamente fundamental, primero respecto de la libertad de cada mujer a tomar decisiones sobre su cuerpo, en lo posible junto con la otra persona que integre la pareja; por otro lado, destaca el párrafo referido a la Educación Sexual Integral, que debe establecerse por todos los medios, en todas las comunidades, en todas las instituciones, en las que se reúna la gente en edad de informarse. Le parece absolutamente fundamental que se dé información de esta clase,

sin importar religión o situación personal, sino solamente la decisión de las instituciones de proveer la información necesaria. Si esa institución es la familia, cuánto mejor, pero muchas veces no es posible lograrlo desde ahí, por eso entiende que la Educación Sexual Integral es absolutamente necesaria para evitar que se termine en un aborto. Entiende que también hay que evitar la situación hipócrita de muchas organizaciones médicas, que hacen su apoyo al aborto en secreto, resolviéndoles el problema a las personas que tienen medios económicos y falsean la documentación para decir una cosa por otra. Considera, pues, que se tiene que terminar esa hipocresía, porque hay quienes tienen acceso al aborto en secreto, mientras que las chicas que no pueden ser cubiertas por la salud pública quedan en la peor situación. Expresa que, por estos motivos, votará a favor de la declaración.

Votos a favor: Steinberg, Torres, Cardigni, Maresca, Müller, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

Abstenciones: Frenkel, Manfredini.

Voto en contra: Cavallero.

La declaración se aprueba por mayoría. La Prof. Maresca solicita que la declaración, además de difundirse por correo electrónico, se difunda a través de las redes sociales del Departamento. El Prof. Cavallero solicita que se publique como una decisión de la mayoría de la Junta, no como una decisión de la Junta. La Directora pregunta si están de acuerdo con que se introduzca esa pequeña modificación, de modo que, al comienzo, el texto diga “la mayoría de la Junta” y no “la Junta”. La Prof. Steinberg está de acuerdo; Natalia Gaitán no se manifiesta en contra, pero entiende que el resultado de la votación quedará asentado en el acta; la Prof. Manfredini concuerda con ella. El Prof. Cavallero señala que las declaraciones que se publican en las redes no incluyen el acta, por lo cual quien lee la declaración cree que toda la Junta estuvo de acuerdo, y no es la realidad. La Prof. Müller sugiere que, al pie de la declaración, aparezca la votación. La Directora sugiere que una alternativa sería escribir al pie de la declaración los nombres de lxs firmantes, o si no, como proponía el Prof. Cavallero, escribir al comienzo del texto “la mayoría de la Junta”, como para que nadie se sienta violentado en sus pareceres. El Prof. Cavallero está de acuerdo con que se incluya la votación al pie del texto, ya que esto será lo más fiel a la realidad, y la Prof. Maresca coincide con él. Se decide, entonces, adoptar la sugerencia de la Prof. Müller.

**7. Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras: balance de la reunión interdepartamental con Letras y pedido de una nueva reunión con el Departamento de Letras a la brevedad (a pedido del Claustro de Estudiantes).**

**8. Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Letras: propuestas para la inserción de las asignaturas “Literatura Griega Antigua” y “Literatura Latina Antigua” en el nuevo plan y para la orientación en Letras Clásicas.**

La Directora señala que, al margen de la cuestión que más se ha debatido en el Departamento hasta el momento, relacionada con las asignaturas “Literatura Griega Antigua” y “Literatura Latina Antigua”, se debería hacer una propuesta para la orientación en Letras Clásicas. Una de las cuestiones abiertas a discusión en este punto era la de las Filologías. Al respecto, informa que lxs docentes de las cátedras de “Filología Griega” y “Filología Latina” se reunirán el viernes 11 de diciembre. Por otro lado, entiende que sería importante solicitar una nueva reunión interdepartamental con la Junta de Letras, como para transmitir las propuestas del Departamento, del mismo



modo en que otros sectores de la carrera presentaron las suyas. En vista de la fecha y de que al momento el Departamento no tiene aún ninguna propuesta concreta para presentar, propone pedir la reunión para el mes de febrero y, mientras tanto, tratar de avanzar en el tema al interior del Departamento, en una reunión interclaustrós que podría realizarse el día sábado 19 de diciembre y en la primera reunión de Junta del año próximo, en febrero de 2021.

Patricio Couceiro manifiesta que el Claustro de Estudiantes está de acuerdo y estima que, a pesar del cansancio y las obligaciones de fin de año, es importante darles un cierre a las últimas partes de la discusión. Con respecto a la reunión con Letras, entiende que el pedido podría justificarse de la siguiente manera:

“Considerando:

- Que la adecuación/reforma del Plan de Estudios de Letras ha suscitado el interés de toda la comunidad académica, tanto docentes como estudiantes;
- Que en los últimos cuatro años el Departamento de Letras no ha convocado a ninguna reunión interclaustrós para que la comunidad delibere abiertamente sobre el tema;
- Que reuniones de estas características se vienen realizando en el Departamento de Letras Clásicas con buenos resultados;
- Que la Junta de Letras ha optado por manejar las reuniones extraordinarias que lleva adelante para tratar el Plan de Estudios de manera cerrada y expulsiva, Solicitamos al Departamento de Letras que abra de manera urgente instancias abiertas a toda la comunidad para considerar los proyectos de modificación del Plan de Estudios que han sido presentados y deliberar al respecto.”

Con respecto al segundo considerando, la Directora señala que en el año 2018 hubo una reunión abierta convocada por el Departamento de Letras para debatir el tema de la reforma del Plan de Estudios, aunque no sabría decir qué estatus tuvo exactamente, por lo cual entiende que ese punto podría generar rechazo de entrada.

Patricio Couceiro aclara que la nota del Departamento no necesita emplear exactamente las mismas palabras; se podría decir que en los últimos cuatro años no hubo las instancias de diálogo suficientes, como reuniones interclaustrós y reuniones interdepartamentales, que es donde entiende que está el punto. Aclara que estos considerandos reúnen los argumentos que el Claustro de Estudiantes considera importantes a la hora de solicitar una nueva reunión, más allá de que se incluyan en la nota o se los formule exactamente así. Entiende que en la última reunión de Junta extraordinaria de Letras hubo una clara intencionalidad de no hacer partícipes a todos en la discusión, ya que se les concedió la palabra a muy pocas personas que no pertenecieran a la Junta, a pesar de los muchos pedidos que hubo en el *chat*, no solamente de Clásicas, de los cuales solo se tomaron cuatro. Por eso, los estudiantes entienden que es importante justificar el pedido de reunión. Señala que sería conveniente debatir estas justificaciones en la Junta de Clásicas, porque no saben si su visión es compartida por todos.

La Prof. Manfredini piensa que una reunión interclaustrós interna del Departamento de Clásicas sería necesaria, ya que falta tratar y acordar diversos aspectos de la orientación y en la carpeta de *Drive* que se abrió para subir material sobre la cuestión del Plan de Estudios hay propuestas para compartir y discutir con la comunidad. Entiende que es necesario tener una visión más clara de lo que quiere el Departamento de Clásicas antes de asistir a una nueva reunión interdepartamental.

La Prof. Steinberg también se manifiesta a favor de la realización de la reunión interclaustrros el 19 de diciembre, entre otras cosas para completar los espacios que quedaron en el plan presentado por Profesorxs y Graduadxs de Letras. Entiende que el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas podría presentar un plan completo, que incluyera propuestas para el Ciclo de Grado, más la Orientación, completando los aspectos que se le piden. Considera que hay decisiones interesantes a tomar en relación con los seminarios metodológicos, las materias optativas, etc. Pide que se trate de encarar la discusión con buena disposición y espíritu de negociación, evitando tiranteces con el Departamento de Letras, más allá de las que ellxs mismxs establecieron, porque ante todo son colegas de la Facultad. Señala que la última reunión extraordinaria de la Junta de Letras le ha dejado la sensación de que hay un grupo cerrado que ha resuelto las cosas y que deja a otrxs afuera, lo cual le da mucha pena; considera, pues, que hay que encontrar la manera de intercambiar con otro tono y disponibilidad, y seguir argumentando a favor de la posición mayoritaria del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, aunque quienes propusieron o aceptaron previamente algún acuerdo con el Departamento de Letras no quieran hablar ahora ni hayan contado cómo fue que llegaron a ese acuerdo y qué es lo que hay detrás. Le parece interesante que en febrero se procure tener una reunión con Letras, que sea más amplia y abierta.

La Directora comenta que han subido al *Drive* los dos proyectos presentados hasta el momento en la Junta de Letras: el de Profesorxs y Graduadxs, y el de Estudiantes de ambos Departamentos, y entiende que en los dos hay ideas interesantes que se podrían tomar. En relación con la propuesta de que uno de los seminarios de la Licenciatura sea metodológico, presente en ambos proyectos, opina que sería bueno que el Departamento ofreciera también un seminario de este tipo, para lo cual habría que definir las áreas metodológicas a incluir entre sus contenidos. Considera que la reunión interclaustrros propuesta para el 19 de diciembre sería un espacio adecuado para discutir esta cuestión. Por otro lado, en relación con las consideraciones realizadas antes por la Prof. Steinberg, expresa que, más allá de las reuniones y del espacio que se le conceda al Departamento de Clásicas para opinar, su impresión es que todo cae en saco roto y que el diálogo está cortado en algún punto, lo cual, a su juicio, es realmente un problema. Dice que en el Departamento de Letras se ha presentado una propuesta en la que se ha puesto mucho énfasis en el consenso, pero en la que aparecen cosas que no cuentan con el consenso del Departamento de Clásicas, lo cual aparentemente no importa. Invita a lxs presentes a pensar en alguna forma de lograr que el diálogo realmente sea tal y que haya una disposición de ambas partes a negociar y consensuar algo de verdad, ya que su impresión es que se habla mucho de consenso, pero que este implica en realidad aceptar todo, lo cual no es consenso. Destaca que en el interior mismo del Departamento, aunque está claro que no todxs comparten la misma posición, es importante que haya un diálogo.

A partir de lo conversado, el Departamento se compromete a convocar a una reunión interclaustrros el día sábado 19 de diciembre y, asimismo, a enviar una nota al Departamento de Letras para solicitar una nueva reunión interdepartamental para comienzos del año próximo, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el Claustro de Estudiantes.

A las 17:20 hs., deja de haber *quorum* y se da por finalizada la reunión de Junta N° 407.

Pablo Cavallero

Diana Frenkel

María Eugenia Steinberg

Daniel Torres

Julieta Cardigni

Victoria Maresca

Adriana Manfredini

Gabriela Müller

Patricio Couceiro

Natalia Gaitán

Germán Garzón Torres